

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Cambio de jurisdicción del guardacostas "Alhucemas".—*

Orden de 22 de noviembre de 1951 por la que se dispone dependerá administrativamente de este Ministerio, y a los demás efectos del Comandante General de la Base Naval de Canarias, el guardacostas *Alhucemas*.—Página 1.788.

#### SERVICIO DE PERSONAL

##### CUERPOS PATENTADOS

*Situaciones.*—Orden de 22 de noviembre de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Teniente de Navío (a) de la Escala Complementaria D. Secundino Berecedo García.—Página 1.788.

##### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Retiros.*—Orden de 22 de noviembre de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Celador Mayor de Puerto y Pesca D. Manuel Sierra Toscano.—Página 1.788.

##### MAESTRANZA DE LA ARMADA

*Nombramientos.*—Orden de 22 de noviembre de 1951 por la que se concede el ingreso en la Primera Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Operario de segunda (Mecánico-Conductor) al paisano José Balagones Pesqueira.—Página 1.788.

*Jubilaciones.*—Orden de 22 de noviembre de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Plomero) D. Pedro Palacios Peña.—Página 1.788.

#### PERSONAL VARIO

*Mayordomos.*—Orden de 23 de noviembre de 1951 por la que se dispone sea nombrado Mayordomo del buque-hidrógrafo *Juan de la Cosa* Juan Manuel López Martínez.—Página 1.789.

Otra de 23 de noviembre de 1951 por la que se dispone cese como Mayordomo del destructor *Ciscar* Atilano Fernández Codesal.—Página 1.789.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Señalamiento de haberes pasivos.*—Orden de 9 de noviembre de 1951 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se reseña.—Página 1.789.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

*Rectificación a la Orden de 17 de noviembre de 1951* por la que se recomienda la observancia de las normas que en ella se establecen, a fin de procurar la normal periodicidad de los pagos y evitar la petición de suplementos de crédito.—Página 1.790.

#### REQUISITORIAS

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Cambio de jurisdicción del guardacostas "Alhucemas".*—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, a propuesta de la Dirección de Material de este Ministerio y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer:

1.º Se modifica la Orden Ministerial de 31 de marzo de 1951 (D. O. núm. 81) en el sentido de que el guardacostas *Alhucemas* dependerá administrativamente de este Ministerio, y a los demás efectos, del Comandante General de la Base Naval de Canarias.

2.º La presente Orden surtirá efectos a partir de la llegada del citado guardacostas a aquellas Islas.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad, General Ordenador Central de Pagos y General Jefe de los Servicios de Intendencia.  
Sr. Interventor Central de Marina.

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Situaciones.*—Se dispone que en 5 de diciembre próximo cese en la situación de "actividad" y pase a la de "retirado", por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, el Teniente de Navío (a) de la Escala Complementaria D. Secundino Bercedo García, quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.  
Sr. Interventor Central de Marina.

## Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Retiros.*—Por cumplir el día 16 de febrero de 1952 la edad reglamentaria para ello, se dispone que en la expresada fecha el Celador Mayor de Puerto y Pesca D. Manuel Sierra Toscano cese en la situación de "actividad" y cause alta en la de "retirado", quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Interventor de la Armada.

## Maestranza de la Armada.

*Nombramientos.*—Como resultado del examen-concurso convocado por la Orden Ministerial de 10 de julio de 1951 (D. O. núm. 160), se concede el ingreso en la Primera Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Operario de segunda (Mecánico-Conductor), al paisano José Balagones Pesqueira, con antigüedad de 24 de octubre próximo pasado y efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la fecha en que tome posesión de su destino en la Escuela Naval Militar.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Jubilaciones.*—Por cumplir en 20 de enero de 1952 la edad de sesenta y cinco años, fijada al efecto, el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Plomero) D. Pedro Palacios Peña, se dispone que, en la indicada fecha, cause baja en la situación de "activo" en que se encuentra y sea alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Intendente Jefe Superior de Contabilidad.

**Personal Vario.**

**Mayordomos.**—En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que Juan Manuel López Martínez sea nombrado Mayordomo del buque-hidrografo *Juan de la Cosa* a partir de 1.º de enero de 1948, fecha en que fué suscrito el contrato.

Madrid, 23 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Intendente Jefe Superior de Contabilidad.

— Se dispone que Atilano Fernández Codosal, nombrado Mayordomo del destructor *Ciscar* por Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1949 (D. O. número 150), cese como tal a partir de 8 de agosto de 1951.

Madrid, 23 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Intendente Jefe Superior de Contabilidad.

**ORDENES DE OTROS MINISTERIOS****Ministerio del Ejército.****CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.**

**Señalamiento de haberes pasivos.**— En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 9 de noviembre de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

Capitán de Fragata, retirado, Excmo. Sr. D. Antonio Blanco Paz: 2.265,00 pesetas, a percibir por

la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de marzo de 1951.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 13 de marzo de 1951 (D. O. M. número 65).—(b, c).

Teniente Coronel de Infantería de Marina, reserva, D. Cesáreo Arias Baltar: 2.683,33 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de septiembre de 1951.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 30 de julio de 1951 (D. O. núm. 174).—(b).

Capitán de Corbeta, retirado, D. Benito Tomé Ferreira: 2.100,00 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de junio de 1951.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Fecha de la Orden de retiro: 17 de abril de 1951 (D. O. M. núm. 89).—(b).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Joaquín Brocos García: 1.061,24 pesetas, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de diciembre de 1950.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 24 de noviembre de 1950 (D. O. M. núm. 273).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*B. O. del Estado* núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe reformarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 554,16 pesetas por la pensión de la Cruz Laureada de San Fernando.

Madrid, 9 de noviembre de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército núm. 261, pág. 586.)

## Ministerio de Hacienda.

Habiéndose padecido error en la inserción de la Orden de 17 de noviembre de 1951, por la que se recomienda la observancia de las normas que en ella se establecen, a fin de procurar la normal periodicidad de los pagos y evitar la petición de suplementos de crédito, se rectifica debidamente a continuación:

En el párrafo segundo del preámbulo donde dice: "...y las modificaciones introducidas en ellos por el Gobierno en el proyecto de presupuesto para el ejercicio actual...", debe decir: "...y las modificaciones introducidas en ellos por el Gobierno en el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1952...".

En la parte dispositiva se omitió consignar, antes de la fecha de la Orden, lo siguiente: "Dios guarde a VV. EE. muchos años."

(Del B. O del Estado núm. 327, pág. 5.254.)

## REQUISITORIAS

Segundo Camino Menéndez, hijo de Segundo y de Dolores, de dieciocho años de edad, natural de Avilés (Asturias) y vecino de la misma localidad, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

José Antonio Basterrechea Arrasate, hijo de Bautista y de Catalina, de cuarenta y tres años de edad, natural de Mundaca (Vizcaya) y vecino de la misma localidad, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Zoilo Carbajal Vallina, hijo de Valeriano y de María, de cuarenta y tres años de edad, natural de Somiedo (Asturias) y vecino de la misma localidad, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Julián García Beristain, hijo de Pedro y de Ascensión, de veintidós años de edad, natural de Baracaldo (Vizcaya) y vecino de la misma localidad, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Agustín Formoso Louro, hijo de José y de María, de treinta y tres años de edad, natural de Louro (La Coruña) y vecino de la misma localidad, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Angel Fernández Santiago, hijo de Manuel y de Joaquina, de veintiocho años de edad, natural de Serres (La Coruña) y vecino de Baño, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Domingo Albores Froján, hijo de Manuel y de Manuela, de cuarenta y un años de edad, natural de Outes

(La Coruña) y vecino de San Cosme, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Manuel Lema Sobrido, hijo de Ramón y de Encarnación, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Olveira (La Coruña) y vecino de Deán-Grande, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Manuel Carlos Lago Lamela, hijo de Ramón y de Agustina, de cuarenta y seis años de edad, natural de Louro (La Coruña) y vecino de la misma localidad, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Pedro Inchaustieta Ansoleaga, hijo de Prudencio y de Juana, de veintinueve años de edad, natural de Sopelana (Vizcaya) y vecino de la misma localidad, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Ramiro Pérez Isequilla, hijo de Ramiro y de Geneviva, de veinticuatro años de edad, natural de Liendo (Santander) y vecino de la misma localidad, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Aurelio Martínez Vidal, hijo de José y de Manuela, de cuarenta años de edad, natural de Oleiros (La Coruña) y vecino de Salmón, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Pedro Valles Lázaro, hijo de Isaac y de Dolores, de veinticuatro años de edad, natural de Tudela (Navarra) y vecino de la misma localidad, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

José Manuel Rial Hortas, hijo de Vicente y de Carmen, de veinticinco años de edad, natural de Riveira (La Coruña) y vecino de Palmeira, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Francisco Rodríguez Albarracín, hijo de Ginés y de María, de treinta y ocho años de edad, natural de Garrucha (Almería) y vecino de la misma localidad, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Encartados en la causa número 382 de 1951 que se les sigue, por un supuesto delito de desertión mercante del vapor *Monte Mulhacén*, en los puertos de Boston y Nueva York, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán, en el término de treinta días, a contar de la presente publicación, ante D. Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y de la expresada causa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo como se les interesa, serán declarados rebeldes.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de la mencionada Autoridad en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Bilbao, 21 de noviembre de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.